

INFORME DE COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General Ordinaria
INMOBILIARIA ROGAL S.A.
Ciudad.-

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la Compañía a Diciembre de 31 del 2016 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución N° 92-14-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías.

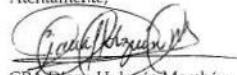
- 1.- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General;
- 2.- Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa que están acordes con el volumen del negocio de la Compañía.
- 3.- Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Dando así cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" según lo dispuesto en la Resolución N° 08. G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías de Noviembre 20, del 2008. Por lo tanto los estados financieros del año 2016 están preparados y presentados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF; y,

- 4.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigentes, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las Normas de buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,



CPA Diana Holguín Merchán
C.C. 0926600743
COMISARIO
Guayaquil, Marzo 20, del 2017